



Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de Educación  
Básica Regular y Especial

*Mejores  
peruanos  
Siempre*

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 12 de mayo de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 133-2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR**

Señores (as)

Directores (as) de las IIEE Públicas Educación Básica Regular y Especial

Presente. -

**ASUNTO : INFORME MENSUAL CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS DOCENTES**

**REFERENCIA :** a. RVM N° 273-2020-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica  
b. Oficio Múltiple N° 00040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
c. Oficio Múltiple N° 00042-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
d. Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
e. Expediente SINAD N° 21397- 2021

De mi especial consideración

Expresándole mi saludo cordial, en atención a los documentos de la referencia y a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, con la finalidad de garantizar lo normado en el compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo establecido en la RVM N° 273-2020-MINEDU, y en las orientaciones dispuestas en los oficios de la referencia, en ese sentido; las instituciones educativas deben remitir **el consolidado del informe** mensual de las actividades realizadas por los docentes.

Los informes consolidados deben enviarse **con atención al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE** por mesa de partes de la UGEL 07 dentro de los primeros días del mes inmediato próximo.

Esperando su atención al presente, es propicia la ocasión para expresarle las consideraciones del caso.

Atentamente,